



DECRETO N° 0679
NEUQUÉN, 20 ABR 2001

El Expediente SEO N° 1451-C-01 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se tramita la contratación de la obra: "PROYECTO ALIMENTACIÓN EDIFICIO CALLE RIVADAVIA N° 155 -SUMINISTRO AL MUNICIPIO DE 35 KW-;

Que a fs. 1 la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda., eleva respuesta a la nota de fs. 15 enviada por la Dirección de Inspecciones y Control, en la que solicita presupuesto para el suministro de 35 kw en los edificios de calle Mitre N° 461/463 y calle Rivadavia N° 155 de propiedad de la Municipalidad;

Que de fs. 3 a 15 luce Pliego Licitatorio elaborado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Dirección de Inspecciones y Control y Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 8.370,90.- con un plazo de ejecución previsto en 15 días corridos;

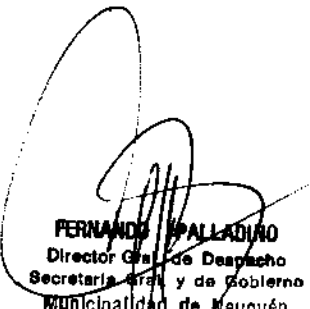
Que la presente contratación cuenta con el V° B° del señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas y de la señora Subsecretaria de Obras Públicas a fs. R-16;

Que a fs. 4 la División de Recupero Financiero y Control de Obras imputa la presente obra a la Partida: 1A1412172-37;

Que en consecuencia y a efectos de proceder a la contratación de la misma, la Subsecretaría de Obras Públicas cursó invitaciones a 4 empresas del ramo con experiencia en este tipo de obras, según consta en planilla a fs. 18;

Que con fecha 26 de febrero de 2001 se procedió a la apertura de las ofertas de la Contratación Directa N° 07/01 confeccionándose el Acta de Apertura que luce a fs. R-19, habiéndose presentado 3 oferentes, resultando la de menor precio la propuesta por la firma Ing°. SERGIO ALEJANDRO GATTI que cotizó por \$ 6.803,03, según consta en presupuesto de fs. R-36 y R-37;

Que la presente Contratación se encuadra en el Artículo 3.1.12) Inciso a) de la Ley Provincial 0687/72 de Obras Públicas y en ...//12°


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///2º

el Artículo 2º) Inciso c) del Decreto Provincial Nº 2088/00;

Que el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva, según proyecto adjunto;

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Legajo Técnico y Legal obrante de fs. 3 a 15 del ----- Expediente SEO Nº 1451-M-01, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra: "PROYECTO ALIMENTACIÓN EDIFICIO CALLE RIVADAVIA Nº 155 -SUMINISTRO AL MUNICIPIO DE 35 KW", con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 8.370,90) y un Plazo de Ejecución de obra previsto en quince (15) días corridos.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** la Contratación Directa SEO 07/01 para la obra: ----- "PROYECTO ALIMENTACIÓN EDIFICIO CALLE RIVADAVIA Nº 155 -SUMINISTRO AL MUNICIPIO DE 35 KW", a favor de la firma Ingº. SERGIO ALEJANDRO GATTI, por menor precio, por un importe de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES CON TRES CENTAVOS (\$ 6.803,03).-

Artículo 3º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, y contra la presentación de los Certificados de Obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, con cargo a la Partida 1A1412172-37 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén